

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-4118-M

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Mirtha Faviola Cordova Cordova
Analista Administrativo Financiero - HGDC

ASUNTO: Cumplimiento recomendaciones N° 1 al informe del examen especial
DNA7-SySS-0064-2024

Mediante Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, la Contraloría General del Estado notificó a esta casa de Salud el Informe del examen especial N° DNA7-SySS-0064-2024 comprendido entre el 03 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En el referido informe se establece la Recomendación No. 1 dirigida a esta Gerencia, que textualmente dispone:

"Dispondrá y supervisará que los Miembros de las Comisiones Técnicas previo a recomendar la adjudicación y/o contratación de oferentes, verifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos; así como, la veracidad de los documentos que respaldan la experiencia y capacidad de los oferentes establecidos en los Pliegos y Términos de Referencia, de lo cual dejarán constancia en las actas de calificación de las ofertas, describiendo las razones que sustente su cumplimiento, con la finalidad de adjudicar y contratar a proveedores que se ajusten a los requerimientos institucionales y garanticen el cumplimiento de sus obligaciones"

Por lo que el deber de esta Gerencia es velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control.

Como lo establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad de cumplimiento inmediato de las recomendaciones.

En ejercicio de mis atribuciones.

DISPONGO:

- 1.- Al Analista Administrativo Financiero, que previo a recomendar la adjudicación y/o contratación de oferentes, verifiquen obligatoriamente el cumplimiento de los requisitos mínimos y la veracidad de los documentos que respalden la experiencia y capacidad de los oferentes, conforme a lo establecido en los Pliegos y Términos de Referencia.
- 2.- Disponer que de dicha verificación se deje constancia expresa en las actas de calificación de las ofertas, detallando las razones que sustenten el cumplimiento, a fin de adjudicar y contratar únicamente a proveedores que se ajusten a los requerimientos institucionales y garanticen el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3.- Encargar a la Unidad Administrativa, remita mensualmente a esta Gerencia, con copia a Planificación, el reporte de los procesos ejecutados con las respectivas actas de calificación que evidencien el cumplimiento de la presente disposición hasta el 10 de cada mes siguiente.

El incumplimiento será puesto en conocimiento de Talento Humano para los fines legales pertinentes.

Particular que comunico para su conocimiento y gestiones correspondientes.



17-Dirección Provincial de Salud de Pichincha
Hospital General Docente de Calderón
Gerencia

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-4118-M

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xavier Raul Mantilla Pinto
GERENTE HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

jo/ac

